

ANEXO 4

GUÍA CIUDADANA

¿CÓMO INGRESAR UN RECURSO DE REVISIÓN?

PROYECTO "JAMAICA VIVE TRANSPARENTE" 2021

Un Recurso de Revisión es una **queja** que puedes ingresar por la insatisfacción de alguna respuesta que te hayan dado o por la falta de ésta en una solicitud de información pública.



Algunos motivos para ingresar un Recurso de Revisión son:

- No recibir la información en los plazos establecidos.
- No recibir la información que solicitaste.
- No recibir la información completa.
- No recibir la información en los formatos que solicitaste.
- Cualquier otra circunstancia que no te deje satisfech@ con la respuesta de tu solicitud de información.

Para ingresar un Recursos de Revisión tienes 15 días hábiles a partir de recibir la respuesta o cuando haya vencido el plazo para esto.



1. Primero, hay que encontrar la solicitud de información de la que te quieres quejar. Para ello, Ingresa a la página de la Plataforma Nacional de Transparencia o a la aplicación de la PNT e inicia sesión. www.plataformadetransparencia.org.mx.

2. Da clic en solicitudes y después en “Mi historial”.



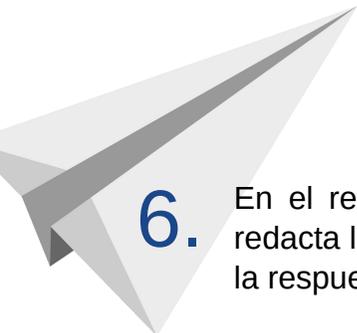
3. Busca la solicitud de información. Recuerda seleccionar el Estado o Federación, colocar el número de folio de tu solicitud y da clic en Buscar.

4. Una vez que encontraste tu solicitud, el último apartado te da la opción de “QUEJA” da clic ahí.

Tipo	Folio	Estatus	Estado o Federación	Institución	Fecha oficial de recepción	Fecha última respuesta	Fecha límite de entrega	Última actividad	Movimientos disponibles
	092075221000081	Terminada	Ciudad de México	Alcaldía Venustiano Carranza	13/10/2021	19/10/2021	26/10/2021	Entrega de información vía Plataforma Nacional de Transparencia	QUEJA

5. La mayoría de los datos necesarios para ingresar un Recurso de Revisión ya se encuentran prellenados. En la primera sección ya están listos los siguientes datos:

- Datos de la solicitud.
- Datos del recurrente.
- Datos del representante legal.
- Medio para recibir la información.
- Estado o Federación.
- Institución.



6. En el recuadro de “Motivo de la queja” debes redacta las razones por las cuales no te satisfizo la respuesta que te dieron.

7. Los siguientes datos también se encuentran prellenados:

- Solicitud de información.
- Fecha de recepción de la solicitud.
- Requerimiento de información adicional (en su caso).
- Respuesta emitida por la institución.
- Fecha límite de respuesta a la solicitud.
- Fecha real de respuesta a la solicitud.

8. Finalmente da clic en “Leí el Aviso de Privacidad” y en **ENVIAR**.

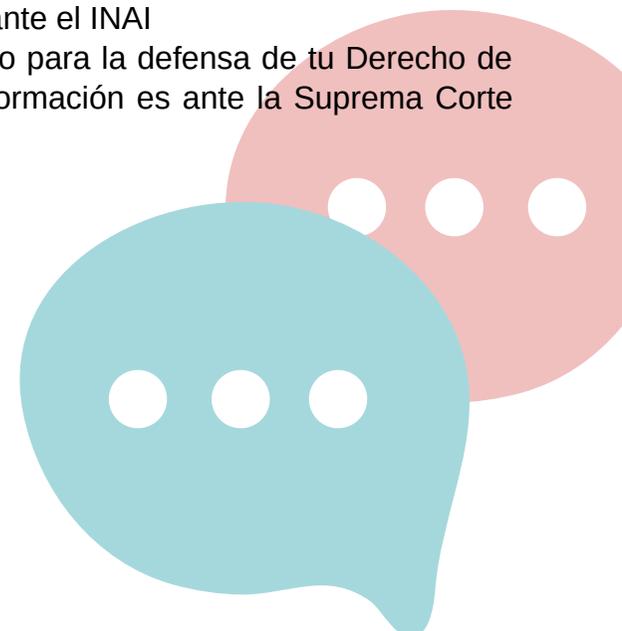
9. El sistema te generará un acuse del ingreso exitoso de tu Recurso de Revisión. El folio de tu Queja es el mismo que el de tu Solicitud. Con ese folio podrás dar seguimiento a la resolución de tu caso.



Tiempos de respuesta (días hábiles).

3 días	Si te hace falta algún dato el Info CDMX te va a prevenir solicitándote la información faltante.
5 días	Tienes este plazo para especificar los datos que te haya solicitado el Info CDMX.
30 días	Es el plazo para que tengas una respuesta a tu queja.
10 días	El plazo para tener una respuesta a tu queja se puede ampliar por una sola ocasión.

- Si con la solución del Info CDMX sigues estando insatisfech@ puedes ingresar un Recurso de Inconformidad ante el INAI
- El último recurso para la defensa de tu Derecho de Acceso a la Información es ante la Suprema Corte de Justicia.



Recuerda qué...
Recurso de
Revisión = QUEJA

nfo CDMX = Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de
México.

CONTACTANOS SI TIENES DUDAS

 Arkemetrica Social

 @arkemetrica

 Arkemetrica.org.mx

